

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7535 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 410/13-M, por Auto de 2 de diciembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Okulvitro, S.L., anteriormente Cebralsa JC, S.L., con CIF: B-70137229, y domicilio social en calle Santa Catalina, número 28, 1.º, A Coruña, cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal único el economista don Enrique Domínguez Lino, con despacho profesional en calle Magistrado Manuel Artime, número 18, 1.º D, A Coruña, correo electrónico: edominguez@mundovalor.com

A Coruña, 15 de enero de 2014.- La Secretaria.

ID: A140005199-1